AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
ADENDA No. 1
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-ANSV-001-2026

OBJETO: "ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD, RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, INCLUIDOS AQUELLOS QUE SE ADQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA-STG-011"

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, dispone entre otros aspectos, lo siguiente: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

De acuerdo con lo anterior, la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL se permite informar a los proponentes que, en virtud del principio de legalidad y selección objetiva, las modificaciones que se realizaran al presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales. Estas modificaciones surgen como consecuencia de las respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo; por lo anterior se procede a modificar aspectos relacionados con los anexos del Proceso de Selección de Licitación Pública No. LP-ANSV-001-2026, así:

PRIMERO: Modificar el sublimite a $7.000.000.000 en la cobertura HURTO Y HURTO CALIFICADO del Anexo No. 1 condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de todo riesgo daños materiales, documento que se publica con la presente adenda.

SEGUNDO: Modificar la tabla de calificación de deducibles de la póliza de todo riesgo daños materiales del Formato No. 11 evaluación de deducibles, documento que se publica con la presente adenda.

TERCERO: Incluir en el literal g), de la cláusula de PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, el siguiente texto: "(Se excluye responsabilidad civil profesional)" en el Anexo No. 1 condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de responsabilidad civil extracontractual; documento que se publica con la presente adenda.

CUARTO: Eliminar de la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTOS TERRORISTAS el porcentaje, modificación que se verá reflejada en el Formato No. 3 condiciones técnicas adicionales del seguro de responsabilidad civil extracontractual; documento que se publica con la presente adenda.

QUINTO: Modificar el alcance de la COBERTURA PARA FALTAS GRAVÍSIMAS del Anexo No. 1 condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de responsabilidad civil servidores públicos; documento que se publica con la presente adenda.

SEXTO: Modificar el numeral 5.3.1 FORMA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA Y FACTURACIÓN, del Anexo No. 1 condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de automóviles; documento que se publica con la presente adenda.

SÉPTIMO: Incluir un sublimite de $350.000.000 en la cláusula de AMPARO AUTOMÁTICO PARA VEHÍCULOS OMITIDOS EN LA RELACÍON INICIAL DEL PARQUE AUTOMOTOR, del Anexo No. 1 condiciones técnicas (básicas obligatorias) del seguro de automóviles; documento que se publica con la presente adenda.

OCTAVO: Los demás aspectos del pliego de condiciones y anexos del proceso de licitación pública LP-ANSV-001-2026, que no se modifican a través de la presente Adenda No. 1, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Se expide en Bogotá., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Para constancia se firma en SECOP II.

Proyectó: Alfonso Luis Montes Otero– Abogado Contratista – Grupo de Gestión Contractual.
Revisó. Magali Del Socorro Rosero Ortiz- Asesor Código 1020 - Grado 16 de la Dirección General - Con funciones de coordinación del Grupo Gestión Contractual.